



DECRETO N°

TEMUCO,

494
07 MAYO 2025

VISTOS:

1.- El certificado N° 03 de fecha 23.04.2025, de la encargada de la unidad de cobranza administrativa.

2.- El Decreto N° 2635 de fecha 01.07.2024, que aprueba el manual de cobranza administrativa.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

4.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

5.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme al certificado N° 03 de fecha 23.04.2025 de la encargada de cobranza administrativa, certifica que existen 17 contribuyentes que poseen patentes comerciales impagas por monto de deuda capital, superior a \$ 1.000.000.- y se encuentran sin ejercer actividad económica.

2.- Que, en virtud al Decreto Alcaldicio N° 2635 del 01.07.2024, Titulo XII, proceso de cobranza de derechos municipales, punto 3, corresponde a la Unidad de Cobranza proponer a la Unidad de Patentes la caducidad de las patentes que cumplen con esta condición.

DECRETO:

1.- Cadúquese a contar de la fecha del presente decreto, 17 patentes comerciales que a continuación se indican, por mantener 2 o más semestres impagos, de conformidad al Decreto Alcaldicio N° 2635 del 01.07.2024, Titulo XII, proceso de cobranza de derechos municipales, punto 3.

N°	ROL	RUT	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	2-27027	76.980.865-5	SERVICIOS INTEGRADOS ACI SPA	ANDRES BELLO 765 OFICINA 52	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD
2	2-20933	78.752.960-7	SOC. DE TRANSP. COMERCIALIZADORA Y MOLINERA TCO. LTDA	AV. SAN MARTIN 502 ESQUINA LYNCH	ALMACÉN DE COMESTIBLES
3	2-28063	26.724.569-K	LEYDI VIVIANA LÓPEZ CORTES	MANUEL RODRÍGUEZ 993 LOCALES 41-42	VENTA Y REPARACIÓN DE CELULARES Y ACCESORIOS
4	2-28990	77.099.703-8	INST. DE PELUQUERÍA INTEGRAL Y SALÓN DE BELLEZA BIOBELA SPA	GENERAL CRUZ 331 LOCAL 4	PELUQUERÍA, VENTA DE INSUMOS Y ACCESORIOS DE BELLEZA

3089728.-

5	2-26432	76.205.693-3	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ELECTROGAME LIMITADA	MANUEL RODRÍGUEZ 945 LOCAL 105	CARNICERÍA Y ROTISERÍA
6	2-26388	76.446.822-8	SOCIEDAD DEPORTIVA GRL LIMITADA	AV. LOS PABLOS 2120	ARRIENDO DE CANCHAS DEPORTIVAS, ELABORACIÓN Y VENTA DE SÁNDWICH AL PASO
7	2-19646	78.892.370-8	JAIME INOSTROZA SARMIENTO	AV. LOS PABLOS 1881	LABORATORIO CLÍNICO
8	2-24455	76.770.620-0	AUXILIO CARRETERO LIMITADA	CHACAY 905	OFICINA ADMINISTRATIVA DE CARGA SERVICIOS DE GRÚA
9	2-26503	76.421.606-7	ARQ. Y CONSTRUCCIÓN CLAUDIO ALEJANDRO ROMO SANHUEZA EIRL	ESPAÑA 460 OFICINA 1001	OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCTORA
10	2-28761	77.006.187-3	INVERSIONES EL ARRAYAN LIMITADA	HOSCHTETTER 605 DEPTO. 1103	OFICINA ADMINISTRATIVA DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
11	2-24362	76.284.805-8	SOCIEDAD MEDICA BRICEÑO Y VALENZUELA LIMITADA	DINAMARCA 621 OF. 53	CONSULTA MEDICA
12	2-26957	78.116.630-8	PRODUCTORA DE SEGUROS JORGE ACUÑA DERICKE Y CÍA. LTDA.	MANUEL MONTT 850 OFICINA 202	OFICINA DE CORRETAJE DE SEGUROS Y PROPIEDADES
13	2-27600	76.736.034-7	LIBRERÍA PUNTO AZUL SPA	AV. LUIS DURAND 02187 LOCAL 104	LIBRERÍA Y BAZAR
14	2-17807	10.079.489-6	SONIA EDITH MOLINA SOBARZO	MANUEL ANTONIO MATTA 168	COCINAS A LEÑA
15	2-28019	76.973.733-2	COMERCIALIZADORA YOCELYN ULLOA EIRL	MANUEL RODRÍGUEZ 993 LOCAL 36	BAZAR Y PAQUETERÍA
16	2-28448	77.844.430-5	FRINDT INVERSIONES E INMOBILIARIA LIMITADA	GENERAL ALDUNATE 284 DEPTO. 5	OFICINA ADMINISTRATIVA DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
17	2-27128	76.681.761-0	COMPAÑÍA INMOBILIARIA SOTTO SOCIEDAD CIVIL	VICUÑA MACKENNA 852	PROVISIONES VENTA DE FRUTOS SECOS

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del rol de Patentes.

3.- En la eventualidad que algún contribuyente señalado en el punto N° 1, que acredite documentalmente no haber realizado ejercicio de actividad económica durante uno o más semestres, el funcionario de atención de público deberá solicitar el descargo de la deuda a la unidad de cobranza administrativa de conformidad de la jurisprudencia de la contraloría según Dictamen N° 54471/04, procediese a girar el semestre en curso.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/M/N/fvs

- Dpto. de Rentas y Patentes
- Oficina de partes
- Inspección rentas y patentes
- Cobranza administrativa



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

